JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
02 NOV. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:39

Moción de Orden del Día N°. 8804

MOCIÓN DE SALUDO

EN CONMEMORACIÓN AL CXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE "LA PERLA DEL CHIRA", PROVINCIA DE SULLANA

El Congresista de la República **JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA**, miembro del Grupo Parlamentario SOMOS PERÚ, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 04 de noviembre de 1911 mediante la ley N° 1441, en el primer Gobierno del Presidente de la República, empresario y político Augusto Bernardino Leguía y Salcedo, crea la **Provincia de Sullana,** con su capital del mismo nombre, ubicado en el departamento de Piura;

Que, la **Provincia de Sullana** según su ley de creación estuvo integrado por pueblos históricos y notables de Sullana y Querecotillo y, según historia sociopolítica de la provincia tiempo después se incorporaron los distritos de Bellavista, Marcavelica, Salitral, Lancones, Ignacio Escudero y Miguel Checa;

Que, la **Provincia de Sullana** ostenta el territorio donde se desarrolló la cultura Tallán, etnia donde destacaron "Las Capullanas", antiguas mujeres gobernantes de la costa norte del Perú quienes asumieron el liderazgo de las etnias tallanes dominantes de los valles del río Chira y Piura;

Que, la **Provincia de Sullana** acoge en su jurisdicción a la ciudad de San Miguel de la Nueva Castilla, llamada también San Miguel de Tangarará, el primer asentamiento fundada en América del Sur, a orillas del río Chira, realizada por Francisco Pizarro en el año 1532, históricamente se dio inicio a la evangelización y transculturación del Tahuantinsuyo;

Que, la **Provincia de Sullana** celebró el 24 de febrero del 2005, la declaración Patrimonio Cultural de la Nación a San Miguel de Tangarará, mediante Resolución N°213-INC, a cargo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura (INC), actualmente Ministerio de Cultura;

Que, la **Provincia de Sullana** se ha convertido en uno de los principales exportadores de banano orgánico a escala mundial, y gran parte de ello se debe a lo mas de 10 mil hectáreas de tierra fértil del valle del Chira, cuyo "Oro Verde", el banano orgánico tiene logrado llegar hasta los países de Holanda, Alemania, Italia, Bélgica, Corea del Sur, Estados Unidos, Canadá, entre otros, generando miles de empleos directos e indirectos;

Que, la **Provincia de Sullana** celebra en febrero la festividad católica religiosa "Del señor de la buena muerte de Chocán", cuya imagen se encuentra en el Santuario del mismo nombre en el distrito de Querecotillo, que a lo largo de más 400 años de historia se ha convertido en una

costumbre en el fervor religioso que traspasa las fronteras del distrito, siendo venerado actualmente por personas de la provincia, de la región, del país y del extranjero;

Que, la **Provincia de Sullana** abriga en su territorio uno de los hitos históricos más importantes de la educación superior, "La Creación de la Universidad Nacional de Frontera", fundada el 06 de agosto de 2010, mediante Ley N°29568;

Que, la **Provincia de Sullana** en el plano deportivo y futbolístico está representado por el Club Alianza Atlético Sullana, institución fundada el 18 de enero de 1920 que actualmente disputa la Liga 1 de la Primera División del Perú y, que posee mítico Estadio "Campeones del 36", con Capacidad para 20 mil espectadores, situado en la ciudad de Sullana;

Que, la **Provincia de Sullana** posee notables e ilustres personajes tales como Jorge Eduardo Leigh Cortés, agricultor y político (1871-1954); Carlos Augusto Salaverry Ramírez, escritor, poeta y político (1930-1891); Guillermo Riofrío Morales, compositor y folklorista (1915-2010); Dolores Cruz Merino de Acha, poeta y literata (1915- 1973); José María Raygada y Gallo, militar y político (1795-1859); José Ildefonso Coloma, Prócer de la Independencia del Perú y América (1804-1850); entre otros.

Por las consideraciones expuestas,

El Congreso de la República del Perú

ACUERDA:

PRIMERO. – EXPRESAR EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO AL CELEBRAR ESTE 04 DE NOVIEMBRE DE 2023, CXII ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE "LA PERLA DEL CHIRA", PROVINCIA DE SULLANA;

SEGUNDO. – TRANSMITIR LA PRESENTE MOCIÓN DE SALUDO A LA PRIMERA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SULLANA, **SEÑOR ALCALDE MARLEM MARCELINO MOGOLLÓN MECA** Y, A TODOS Y CADA UNO DE SUS HABITANTES, ASÍ COMO A LAS DISTINTAS AUTORIDADES POLÍTICAS, MILITARES, RELIGIOSAS Y CIVILES DE LA PROVINCIA DE SULLANA, AL CONMEMORARSE EL 112° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA PROVINCIAL.

Lima, 02 de noviembre de 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2023 11:20:15-0500

JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA
Congresista de la República